



Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA**, En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil quince.

Vista la solicitud, asignada con número de referencia **RES.AMP.2015-014**, presentada por la señorita [REDACTED], quien se identificó por medio de su Documento de Identidad número: [REDACTED], mediante la que requiere "1- Cuáles son las empresas que han presentado una oferta para el proceso de licitación de la concesión del puerto La Unión. 2-Qué aspectos son los que tomaran en cuenta para acreditar la concesión a una empresa determinada.", señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizando el fondo de la misma y luego de haber revisado el marco jurídico institucional se ha identificado con base a lo establecido en los Artículos 65, 68 Inc. 2º y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. Art. 4 y 10 de la Ley de Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, del Puerto de la Unión Centroamericana. La Dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Edificio Torre Roble, Nivel 1, Centro Comercial Metrocentro, San Salvador. Puede contactar a la Oficial de Información Jayme Magaña, al teléfono 2537-1267, 2537-1460, o al correo oficial.informacion@cepa.gob.sv

Entrégasele la respuesta a la solicitud de información al correo electrónico [REDACTED], proporcionada por la solicitante, como medio de comunicación.

NOTIFIQUESE.


Wendy Roxana Palma de García
Oficial de Información

